



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN.

FALLO CORRESPONDIENTE AL CPS/CCJMER/002/2021.

Mérida, Yucatán a uno de junio de dos mil veintiuno, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha siete de noviembre de Dos Mil Diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Desincorporación de Bienes y Contratación de Obras y Prestación de Servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Rafael Matos Escobedo” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con residencia en Mérida, Yucatán **hace del conocimiento público, respecto del CONCURSO PUBLICO SUMARIO CPS/CCJMER/002/2021**, relativo a la contratación del servicio de limpieza integral para el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021, para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Rafael Matos Escobedo” en Mérida, Yucatán que las tres propuestas recibidas resultaron favorables en los dictámenes resolutivos técnico y económico. Derivado de lo anterior, con fundamento en la fracción V del artículo 88 del AGA XIV/2019, se determina adjudicar el servicio a la empresa **GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** debido a que ofertó el costo más bajo.

Se agradece la participación de los concursantes en el presente procedimiento.

Atentamente,



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica
“Ministro Rafael Matos Escobedo”